

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO N° 202500060

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	No aplica
CONTRATO No:	202500060
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN
NIT:	890902920-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Capacitación año 2025, para el fortalecimiento y el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, a través de capacitaciones internas y externas con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos en beneficio de los resultados institucionales
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo del presente contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$219.642.000) exento de IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS (\$219.642.000) exento de IVA
PLAZO FINAL:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato N°202500060, cuyo objeto es *“Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Capacitación año 2025, para el fortalecimiento y el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, a través de capacitaciones internas y externas con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos en beneficio de los resultados institucionales”*, por la cual se modifica el plazo del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El 24 de abril de 2025, se suscribió la aceptación de oferta número 202500060, entre LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$219.642.000) Excluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, cuyo objeto es “Prestación de servicios para la ejecución del Plan de Capacitación año 2025, para el fortalecimiento y el desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, a través de capacitaciones internas y externas con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos en beneficio de los resultados institucionales»; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato. A la fecha 27 de octubre de 2025 el contrato posee en recursos CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$191.558.413).
- B.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 09 de mayo de 2025
- C.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 14 de noviembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250008522, la Supervisión del contrato No.202500060 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, con el fin de poder garantizar la continuidad en la ejecución del Plan de Capacitación correspondiente al año 2025. La implementación de dicho plan es de gran importancia, ya que contribuye al fortalecimiento y desarrollo de las competencias laborales de los servidores públicos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, mediante procesos de formación interna y externa que consolidan los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La ampliación contractual permitirá asegurar la realización de las actividades programadas, en coherencia con las políticas de desarrollo del talento humano y el mejoramiento continuo de la gestión pública.

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar el plazo de las garantías inicialmente constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, de conformidad con el presente documento.

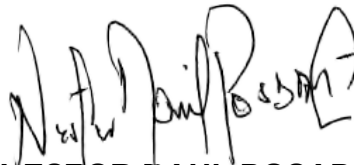
TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

La presente CLÁUSULA ADICIONAL se firma de manera electrónica a través del aplicativo VIAFIRMA, por lo tanto, se entenderá la fecha allí establecida como fecha de suscripción del documento.

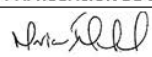
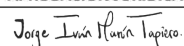
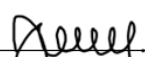


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente



NESTOR RAUL POSADA ARBOLEDA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General	
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro	Subgerente administrativa y financiera	
Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya	Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica	
Revisó: Luz Ángela Moncada Henao	Supervisora del contrato	
Proyectó: Lina Marcela Restrepo Toledo	Profesional Universitario- Unidad de bienes y servicios	

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE CONTENIDO	REVISIÓN JURÍDICA	APROBACIÓN JURÍDICA	APROBACIÓN GENERAL
			
María Isabel Maya Mejía Directora de Posgrados y Educación Continuada	Karen Arellana Analista Propiedad Intelectual de Coordinación de Servicios Jurídicos y Documentales.	Jorge Iván Marín Tapiero Coordinador de Servicios Jurídicos y Documentales.	Nini Johana Marín Rodríguez Vicerrectora de Formación (E)